



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **085-18**

Salta,
Expediente N° 12.143/16

VISTO la nota del docente Méd Sergio R. TAMAYO, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se prorrogue la designación del Méd Ricardo Lisandro MARTINEZ, a fin de continuar con las actividades normales de la asignatura antes mencionada.

Que mediante la Resolución N° CD-140/17 se prorroga la designación del Méd. Ricardo Lisandro MARTINEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ANATOMIA NORMAL de Primer Año de la Carrera de Médico que se dicta en la Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, hasta el 31 de Diciembre de 2.017

Que la Señora Decana autoriza la prorroga ad-referendum del Consejo Directivo.

Que la imputación de la presente designación en el Inciso I de la Universidad, por finalización del Convenio N° ME-1291/14.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación del **Méd. Ricardo Lisandro MARTINEZ**, D.N.I. N° 31.733.573, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ANATOMIA NORMAL de Primer Año de la Carrera de Médico que se dicta en la Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de Enero de 2018 y hasta sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de presente prórroga en las partidas presupuestarias 2017



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **085-18**

Salta, **24 ABR 2018**
Expediente N° 12.143/16

de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa